



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolucipon equivalencia Metodología de la Investigación - Esp Derecho de Familia

EX-2025-00478399- -UNC-ME#FD “SOLICITUD DE EQUIVALENCIA - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (ESP. DERECHO DE FAMILIA)”

VISTO:

El expte. EX-2025-00478399- -UNC-ME#FD “SOLICITUD DE EQUIVALENCIA - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN (ESP. DERECHO DE FAMILIA)”

Y CONSIDERANDO:

Que los especializandos, Agustín Lautaro Elorrieta y Federico José Romero, en su carácter de alumnos regulares de la Especialización en Derecho de Familia, solicitan se le otorgue la aprobación por equivalencia de la asignatura “Metodología de la investigación Científica”;

Que sustentan su pedido en virtud de haber cursado y aprobado el Seminario de Metodología de la Investigación Jurídica y Social organizado por esta Secretaría de Posgrado, acompañando los respectivos certificados de aprobación;

Que conforme lo establecido por el art. 26 del Reglamento de la Carrera *“El Director de la carrera juntamente con el Comité Académico podrán evaluar y solicitar equivalencia de cursos de posgrado ya aprobados por el estudiante en esta u otra universidad, en temas afines a los propuestos en los cursos de la carrera, siempre y cuando hayan sido aprobados con una antelación no mayor a 5 (cinco) años a contar desde la fecha de inscripción del estudiante en la carrera, y hasta un máximo del 30% del plan de estudios de la carrera. Para estos casos se tendrá en cuenta el programa del curso, su pertinencia y profundidad temática, su duración, las características de la evaluación final, la nota obtenida, y el currículo del profesor dictante.”*;

Que con fecha 03 de junio de 2025, se reúnen los Miembros del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, Profs. Dres. Miguel Ángel Ciuro Caldani y Luis Zarazaga, en ausencia justificada del Prof. Dr. Armando Andruet, de la Prof. Dra. Marcela Aspell y de la Prof. Ab. Mariana Wallace.

Que, asimismo estuvieron presentes en dicho acto la Directora de la Carrera Prof. Dra. Amalia

Uriondo de Martinoli y la Sub Directora Prof. Dra. Elena García Cima

Que los miembros del Comité Académico de la carrera, Profs. Dres. Miguel Ángel Ciuro Caldani y Luis Zarazaga, luego del análisis de los antecedentes y constancias de referencia, entendieron que debía hacerse lugar a los dos pedidos de aprobación por equivalencia solicitados por los alumnos Agustín Lautaro Elorrieta y Federico José Romero, por su pertinencia, carga horaria, haber sido aprobado y docente a cargo.

Que los Prof. Dres. Armando Andruet y Mariana Wallace prestaron posteriormente su conformidad a lo resuelto por el mencionado Comité.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º: Dar por aprobada por equivalencia la asignatura “Metodología de la investigación Científica”, a los Abs. Agustín Lautaro Elorrieta DNI 37.822.397 y Federico José Romero DNI 34.198.363, en el marco de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia.

Art. 2º: Regístrese, dese copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.